

## **El registro telemático de los Planes de Igualdad entrará en vigor en el primer trimestre de 2024**

**La medida permitirá acceder a información relevante y a hacer búsquedas más eficaces y rápidas sobre los contenidos de los Planes de Igualdad en las Administraciones Públicas**

Madrid, 10 de noviembre de 2023

El pasado 6 de noviembre se reunió el grupo de trabajo de Igualdad, derivado del Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, para concretar la forma telemática de registrar los Planes de Igualdad en el Área Pública.

Dicha herramienta surge de la Resolución de 13 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la de 16 de marzo de 2023, en la que se crea el registro de Planes de igualdad de las Administraciones Públicas, y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo.

El registro telemático, que entrará en vigor en el primer trimestre de 2024, permitirá acceder a datos importantes, tales como qué Planes de Igualdad han sido negociados, cuáles de ellos contienen protocolos de acoso sexual y por razón de sexo, así como su vigencia y las distintas medidas que recogen.

Hasta ahora, las Administraciones Públicas deben registrar el Plan de Igualdad enviando un correo electrónico a [registro.planespublicosigualdad@correo.gob.es](mailto:registro.planespublicosigualdad@correo.gob.es), que no deja de ser un mero cajón desastre, por lo que esta nueva iniciativa ayudará a hacer más expedito el trámite y avanzar en transparencia y claridad.